DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DUOC)

DUOC Nº 19/2023

Fernando de la Mora, 12 de octubre de 2023

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, con relación al Art. 188 de la Ley N° 7050/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, el Art. 353 del Decreto Reglamentario N° 8759/23 y la Circular DNCP N° 02/2023, a fin de mencionar lo siguiente:

Que, en la presente contratación la Convocante **no tiene previsto otorgar anticipo** a las MIPYMES, como así también a ninguna empresa que fuera adjudicada, teniendo en cuenta que la prestación de servicio solicitado en el presente llamado es prioritaria para el normal funcionamiento de la Institución, ya que los mismos son requeridos de manera urgente.

Cabe mencionar, que esta Convocante no considera limitada la participación de los potenciales oferentes para dicha convocatoria convencional visto que se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes en la modalidad de Licitación Publica Nacional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Abg. Jessica Ana Belén Irala Garcete, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Desarrollo Social